

**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)/ COMISIÓN  
NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ACUERDO EJECUTIVO No. PVAH-CONVIVIENDA-007-2023**

**CONSIDERANDO:** Que mediante PCM-005-2022 de fecha 06 de abril del 2022, se creó el Programa de Vivienda y Asentamientos como ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción [...]

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022 de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintitrés (2022), se nombra al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de mayo de 2014, por lo cual le corresponde la dirección y administración de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública señala que “Se emitirán por Acuerdo: 1. Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada [...]”.



*[Handwritten signature]*



**CONSIDERNADO:** Que, por el principio de la desconcentración de los procesos decisorios, se entiende la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia niveles de jerarquía inferior de las entidades públicas.

**CONSIDERNADO:** Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen expresamente que “El órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y, que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad de que se derivare de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, señala que *“para el ejercicio de sus funciones, la Comisión contará con las Unidades Administrativas Siguietes: 1. 2. 3. 6. Unidad de Administración.”*

**CONSIDERANDO:** Que actualmente la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra dirigida por la ciudadana: **YENI DESIREE HERRERA AYALA**, en su condición de Jefe de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y dicho órgano depende jerárquicamente de la Dirección de Administración General de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.





**CONSIDERANDO:** Que es eminente la necesidad de contar con un Director(a) de Administración General por las diversas funciones que desempeña en CONVIVIENDA, y en virtud de que en la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos a través del Programa, no se ha nombrado dicho Director(a), surge la necesidad de designar a un funcionario dentro de la Institución que pueda ejercer las funciones encomendadas e inherentes a esta dirección a fin de que atienda, firme y dé continuidad a los procesos y procedimientos que diariamente se gestiona en la institución.

### **POR TANTO**

El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en aplicación de lo dispuesto en los artículos 36, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Delegar a la ciudadana YENI DESIREE HERRERA AYALA, mayor de edad, hondureña, de este domicilio, con número de Documento Nacional de Identificación 1201-1978-00236, en su condición Jefe de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las facultades legales de Director(a) de Administración General de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, por un tiempo determinado hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023).

**CUMPLASE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a un (1) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).







*[Signature]*  
**INGENIERO HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO PVAH-CONVIVIENDA  
ACUERDO EJECUTIVO No. 373-2022



*[Signature]*  
**ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA**  
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN MEDIANTE ACUERDO EJECUTIVO No.  
PVAH-CONVIVIENDA-006-2023